

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39953** VALENCIA

Edicto.

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000668/2016, habiéndose dictado en fecha veinte de julio de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Jemase Consulting, SL con domicilio en Calle Virgen del Rosario, 37-4<sup>a</sup>, Sedavi (Valencia) y CIF nº B-98070600, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8941, Libro 6226, Folio 56, Hoja V-130758, Inscripción 1<sup>a</sup> y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil menciona y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160060530-1